

Lamento de las Contrariadas Ordenes
 de S.M. (y sus guardes) que se comul-
 nican adha Tur. y Perolber En las
 dependencias del buen Gobierno y no
 se exponermente en adelante ni
 guna detiene. En todo lo referido
 Mando se ha de saber este Auto al
 Tur. Ensayarner Ayuntamiento, para
 que aler Cavallos. Rex y Jurados que
 en el asistieren yales queno particular-
 mente en adelante no falten sin causa
 legitima adha Ayuntamiento, y Estancia
 Cavados Confutro. Motivos. Lo artizen
 pena de Suma de Cortes de Cortes. en los
 Ayuntamiento. pena de Dos Ducados que
 desde luego Suma aplica a disposicion
 adha Tur. quien deiera nembra
 Beyotano En quien Cortes. La nul-
 tas Este Auto se ponga en vna
 En el libro Capitulo y folio

Fernando de Medina
 y Medina
 Juan de Medina
 Juan de Medina

